

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA NEGOCIOS DE GOBIERNO

Negocio de Gobierno

- Formato de identificación del cliente
- Cédula de Identificación Fiscal actualizada
- Comprobante de domicilio (no mayor de 3 meses)
- Poder del representante legal
- Identificación Oficial del representante legal

Licitación (documentos internos)

- Bases
- Invitación, carta de adjudicación o formato de solicitud de emisión
- Fallo o contrato que se firmó con el contratante

NOTAS:

1. Ninguno de los documentos entregados podrá presentar tachaduras o enmendaduras.
2. Todos los documentos deberán llevar la leyenda o sello de cotejo contra documentos originales con nombre del agente o contacto comercial, fecha y firma.
3. No será válido el formato de identificación del cliente que no se encuentre completamente requisitado.
4. Las firmas de los documentos deberán ser autógrafas. No se aceptarán firmas digitalizadas.
5. En caso de que la Aseguradora así lo requiera, el cliente deberá presentar los documentos adicionales que le sean solicitados.
6. Cuando se trate de sujetos supervisados tales como: sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, los centros cambiarios y los transmisores de dinero, se deberá entregar la solicitud de la constancia de registro ante la CNBV y/o la CONDUSEF de acuerdo con la Trigésima Sexta disposición del art. 492.